Bogotá D.C., 16 de marzo de 2021

Señores
ORGANIZACION INTEGRAL EN GESTION EMPRESARIAL, ADMINISTRACION FINANCIERA Y MEDIO AMBIENTE SAS
Sigla **OIGAME CONSULTORES EMPRESARIALES S.A.S**
NIT.: 900.072.155-6
Atn. Sr. Jorge Iván Vargas Martínez
C.C. No. 80.470.014
Representante Legal
Avenida Carrera 45 No 128A - 73 Piso 5
Bogota D.C.
Email: jorge.vargas@oigame.com.co
Teléfono: +(57 1) 6053131 - 3114590526

ASUNTO: **COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA**
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 03.192-2021

Respetado Señor Vargas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, me permito COMUNICAR que la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP ha decidido **ACEPTAR** expresa e incondicionalmente la oferta presentada por OIGAME CONSULTORES EMPRESARIALES S.A.S., con NIT 900.072.155-6, en desarrollo del proceso de selección de Mínima Cuantía No. MIN.010-2021, cuyo objeto consistió en: *"Prestar el servicio de envío masivo de correos electrónicos y mensajes de texto, a través de una plataforma tecnológica dirigido a las personas naturales y jurídicas que son objeto de alguna gestión de la UGPP."*.

La presente comunicación de aceptación y la oferta presentada, constituye para todos los efectos legales el contrato celebrado, acorde con lo señalado en el numeral 8° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015; igualmente esta aceptación se regirá y armonizará con la información del proceso de selección, alojada en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública a SECOP II a través del portal www.colombiacompra.gov.co, las normas civiles y comerciales aplicables.

Los términos del contrato serán los contenidos en el contrato electrónico que para efectos se suscriba a través de la precitada plataforma, su anexo técnico y anexo de condiciones contractuales. Se precisa que, para la ejecución del contrato, se requerirá la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única constituida por el contratista.

La supervisión y/o control de ejecución del contrato la ejercerá EL CONTRATANTE – LA UGPP a través NORMA YANETH ANGEL BELTRAN profesional especializado de la Dirección de Servicios Integrados de Atención; con quien podrá contactarse al celular 3212154554.

En constancia de aceptación y asentimiento, se firma a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2021.

EDUARDO ALEXANDER FRANCO SOLARTE
Firmado digitalmente por EDUARDO ALEXANDER FRANCO SOLARTE
Fecha: 2021.03.16 08:24:14 -05'00'

EDUARDO ALEXANDER FRANCO SOLARTE
Subdirector Administrativo

Revisó: Lizneyde Lorena Ocampo Mosquera – Coordinadora GIT Contratos
Elaboró: Martha Liliana Arias Varela - Profesional Especializado Subdirección Administrativa